



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2313/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de enero del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2313/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Fotocopia certificada de los siguientes documentos: -ACUERDO #2008-0478.MZO, DEL 31/MARZO/2008; -ACUERDO #2008-0477.MZO, DEL 31/MARZO/2008; ACUERDO #2008-0282.FEB, DEL 18/FEB/2008; -ACUERDO #2000-0833.SEP, DEL 06/SEPT/2000; -ACUERDO #2004-1608.DIC, DEL 07/DIC/2004; -ACUERDO #2008-0281.FEB, DEL 18/FEB/2008; -ACUERDO #2008-0917.JUN, DEL 03/JULIO/2008; -ACUERDO #99-06-0581, DEL 30/JUN/1999; -ACUERDO #2008-1726.DIC, DEL 10/DIC/2008; -ACUERDO #2009-0135.ENE, DEL 28/ENERO/2009”**, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del área de Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el área de Secretaría General la Dirección de remitió a esta oficina la información solicitada consistente en certificaciones de Acuerdos solicitados en dicho requerimiento.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$0.64**), lo que corresponde a dieciséis copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria la presente resolución.


Licda. Ena Violeta Mirón /
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202